

CIRCULAR NUMERO ONCAE-003-2018

La Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 44 de su Reglamento.

A todas las Unidades Ejecutoras y Órganos responsables de los procedimientos de Contratación Pública, con relación al manejo y custodia del expediente único de contratación.

HACE SABER:

1. Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento son de aplicación general a todos los órganos de la Administración Pública Centraliza y Descentralizada, Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidades y cualquier otro organismo estatal que se financie con fondos públicos, con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria.
2. Que la ONCAE, como órgano técnico y consultivo del Estado, entre sus funciones tiene la responsabilidad de dictar normas e instructivos de carácter general, con el objeto de desarrollar, simplificar, mejorar u uniformar los sistemas de contratación administrativa tanto en sus aspectos operacionales o de procedimientos como en lo relativo a los aspectos técnicos y económicos, así como, la prestación de asesoría y la coordinación de actividades que orienten y sistematicen los procesos de contratación del sector público.
3. Producto de las evaluaciones de procesos de adquisiciones realizadas en diferentes instituciones del Estado se ha determinado que es procedente emitir instructivo sobre la conformación del expediente único de contratación en el cual se encuentren todas las actuaciones del proceso desde su inicio hasta su final.
4. Que si bien es cierto el expediente de contratación se ha encontrado en las evaluaciones de manera dividida estando en poder de diferentes direcciones, es necesario que el mismo sea un solo incluyendo la conceptualización, contratación, ejecución y pagos en único expediente, mismo que al momento de su finalización se debe resguardar y custodiar en un archivo general.
5. Que de conformidad a la fiscalización del gasto publico originado por la contratación de los procesos de adquisiciones se hace necesario practicar auditorias internas y externas a priori o posteriori ejerciendo controles presupuestarios originados del expediente único.
6. Que en base a ese control presupuestario la gerencia administrativa se ve involucrada directamente por lo que se hace necesario que la misma implemente los mecanismos para mantener un archivo general que reúna todas las medidas de seguridad y conservación de los expedientes de contratación.
7. En base a las facultades que nos otorga la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en sus artículos 11 numeral 1), inciso c), 44 y 38 para emitir normas e instructivos se recomienda la conformación del expediente único en el cual se encuentre la documentación de todas las fases del proceso de contratación, desde su inicio hasta su finalización, pudiendo las



direcciones a cargo de cada una de las fases dejar copias de su intervención en el proceso; este expediente único una vez finalizado y foliado deberá estar en un archivo general para su resguardo y custodia a cargo de la gerencia administrativa de conformidad a las buenas prácticas.

Se adjunta el Anexo No 1 con la lista de verificación del contenido mínimo que debe contener el expediente de contratación conforme a la legislación nacional.

La presente Circular entrará en vigencia a partir de la fecha, y deberá ser publicada en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, al primer día del mes de marzo del año dos mil dieciocho.


ING. SOFIA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Copia: Archivo

ANEXO 1: LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE UNICO DE LA CONTRATACIÓN

Aplicarla de acuerdo al tipo de adquisición sea bienes, obras, servicios y consultorías y a la modalidad de contratación, ya sea licitación pública nacional, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa (incluye cotizaciones).

Contenido	Artículo(s) LCE ¹ y/o RLCE ²	Verificado (marcar con X cuando aplique)
Copia del POA relacionado con el proceso de compra	DGP ³	
Copia del PACC identificando el proceso de compra	DGP 5 LCE	
Perfil del proyecto o de la compra (solicitud, estudio, diseño, especificaciones generales y técnicas concluidos y actualizados, asignación de presupuesto)	23 y 37 LCE	
Aprobación de autoridad competente	26 LCE	
Solicitud de revisión del pliego de condiciones (licitación o concurso)	99 LCE	
Pliego de condiciones (cotización, licitación o concurso)	39 LCE	
Aprobación de pliego de condiciones (licitación o concurso)	99 RLCE	
Invitación a presentar ofertas (cotización o aviso, La Gaceta, HonduCompras, Periódicos)	46 LCE	
Aclaraciones (notificaciones recibidas y enviadas de preguntas y sus respuestas, publicadas en HonduCompras)	105 RLCE	
Nombramiento de responsable de apertura de ofertas.	123 RLCE	
Acta de apertura de ofertas	123 RLCE	
Copia de las garantías de mantenimiento de ofertas.	99 LCE	
Ofertas	47 RLCE	
Nombramiento de comisión de evaluación	33 LCE, 55 y 125 RLCE	
Subsanaciones	132 RLCE	

¹ LCE: Ley de Contratación del Estado.

² RLCE: Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

³ Disposiciones Generales del Presupuesto.



[Handwritten signature]

Contenido	Artículo(s) LCE ¹ y/o RLCE ²	Verificado (marcar con X cuando aplique)
Informe de evaluación y recomendación (Dictamen)	136 y 141 RLCE	
Resolución de la adjudicación que emita el órgano contratante.	142 RLCE	
Notificación de adjudicación al ganador	142 RLCE	
Notificación de la adjudicación a los demás participantes	142 RLCE	
Copia de garantía de cumplimiento	100 RLCE	
Contrato	64, 83, 94 y 110 LCE, 144 RLCE	
Orden(es) de compra	145 RLCE	
Copia de garantía de anticipo	105 LCE	
Orden de inicio	178 RLCE	
Modificaciones del contrato	145 RLCE	
Estimación de pago	103 LCE	
Pagos	28 LCE	
Informe final de la contratación	218 RLCE	
Acta de recepción provisional	208 RLCE	
Acta de recepción final	209 RLCE	
Copia de garantía de calidad	104 LCE	
Copia de finiquito	212 RLCE	

LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EXPEDIENTE ÚNICO DE LA CONTRATACIÓN



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chimilike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2230-6562